

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL MARIACHI, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 1, fracción I del artículo 6; así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; la que suscribe diputada Mónica Almeida López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se permite poner a consideración de esta asamblea legislativa, el presente proyecto de decreto por el que se declara el 27 de noviembre de cada año como Día Nacional del Mariachi, de acuerdo con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

#### **Contexto internacional**

El mariachi es la expresión de la cultura mexicana, vínculo de comunicación social en diversas épocas de nuestra historia, es un regalo musical de México para el mundo, ha sido y es parte importante de la cultura mexicana desde el siglo XIX. El género musical por el cual se ha dado a conocer este conjunto musical es el son, aunque también se ha caracterizado por interpretar otros géneros tradicionales de otras regiones del país y el extranjero, como es el caso de los corridos, huapangos, canción ranchera, valeses, polkas, minuets, boleros, tangos, entre otros.

La letra de las canciones de mariachi retrata el amor a la tierra, la ciudad natal, la tierra natal, la religión, la naturaleza, los compatriotas y la fuerza del país. El aprendizaje por el oído es el principal medio de transmisión del mariachi tradicional, y la habilidad generalmente se transmite de padres a hijos y a través del desempeño en eventos festivos, religiosos y civiles. La música de mariachi transmite valores de respeto por el patrimonio natural de las regiones del país y la historia local en el idioma español y las diferentes lenguas indias del oeste de México.

Algunos músicos se han encargado de difundir las melodías del mariachi fuera de los límites territoriales de nuestro país, pues en busca de oportunidades se han formado grupos que difunden parte de la cultura nacional, lo cual los vuelve embajadores de México ante el mundo, es pues una forma de reconocimiento al patrimonio nacional inmaterial y a su vez una manera de custodiar y mantener nuestras tradiciones.

El mariachi, el traje de charro y el tequila, están asociados a nuestros rasgos inherentes ante el mundo de la identidad cultural de mexicanas y mexicanos, quien escucha una melodía a ritmo de mariachi de inmediato lo asocia con México, por lo cual podemos afirmar que la música de mariachi es un bien universal que los mexicanos han legado a la humanidad.

Es precisamente este legado mundial lo que origina que, en agosto de 2010, Jalisco, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), solicitarán al Comité Intergubernamental de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la incorporación de la música del mariachi como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

La expresión de “patrimonio cultural inmaterial” comprende las tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, conocimientos, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. De tal forma que este patrimonio es un factor importante del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. De acuerdo con la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial es:

- Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: El patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

- Integrador: El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso o una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

- Representativo: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

- Basado en la comunidad: el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

De tal forma que después de varios años de trabajo, el 27 de noviembre de 2011, en el Centro Internacional de Convenciones de la Isla de Bali en Indonesia; en el marco de la sexta reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, se evaluó y se aprobó por el voto unánime de los 24 países participantes la incorporación de la música de mariachi en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Una sesión histórica para nuestro país, en la que de acuerdo a los archivos del propio comité al termino del punto trece del orden del día se escuchó en todo su esplendor el “son de la negra” entonado en vivo por 13 músicos presentes en aquella histórica sesión<sup>1</sup>.

En razón de lo anterior el mariachi, la música de cuerda, la canción y la trompeta, fueron inscritas en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a partir del 27 de noviembre de 2011, el cual en sus resolutivos menciona lo siguiente<sup>2</sup>:

R.1: Transmitida de generación en generación y recreada continuamente durante eventos festivos, religiosos y civiles, la música de mariachi fortalece el sentido de identidad y continuidad de sus comunidades, dentro de México y en el extranjero;

R.2: La inscripción del mariachi en la Lista representativa podría contribuir a la visibilidad y la conciencia de la importancia del patrimonio cultural inmaterial gracias a su viabilidad y sincretismo cultural, y podría fomentar la comprensión y el diálogo mutuos;

R.3: Se demuestra el fuerte compromiso de las comunidades y profesionales, así como de las instituciones locales, regionales y nacionales, para salvaguardar el elemento a través de una gama de medidas de salvaguarda;

R.4: La nominación se ha presentado con la participación amplia y activa de las comunidades de profesionales que dieron su consentimiento libre, previo e informado;

R.5: El mariachi está incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México, mantenido por el Consejo Nacional de Cultura y Artes, como resultado de un proceso integral y de colaboración entre las partes interesadas.

Lo anterior representa un compromiso para nuestro país para la preservación del patrimonio cultural inmaterial, el cual identifica nuestra multiculturalidad y es garante del desarrollo sostenible. Responsabilidad que fue aceptada al ser un Estado parte de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada en París el 17 de octubre de 2003 y ratificado por el Senado de la República el 13 de octubre de 2005<sup>3</sup>.

## Contexto nacional

Ante la responsabilidad de colaborar activamente en la salvaguardia del Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta; el 1 de septiembre de 2012, se instaló formalmente la Comisión Nacional para la Salvaguarda del Mariachi (Conasam) la cual se conformó por: la Dirección General de Culturas Populares del Conaculta, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), las Secretarías de Cultura de Colima, Distrito Federal, Jalisco y Nayarit, la Secretaría de Educación y Cultura de Michoacán, el Instituto Mexiquense de Cultura; contando también con la participación de El Colegio de Jalisco, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, Universidad de Colima, investigadores del INAH, la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, la Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. (FUNDAP), así como especialistas y profesionales vinculados al Mariachi, músicos, promotores y gestores culturales. Dicha instalación se llevó a cabo en el Museo de Antropología de Occidente (MAO) en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Conasam es presidida por la Secretaría de Cultura de Jalisco con el apoyo de su Dirección de Culturas Populares como secretaria técnica.

Se reconoce al mariachi como originario de Jalisco por todos los mexicanos y esto se puede corroborar mediante las diversas evidencias que a continuación se presentan:

- a) A partir de la carta que encontró el historiador Jean Meyer en Rosamorada, Nayarit, en 1852, donde... el clérigo escribía al obispo de Guadalajara (...) que por esos puntos los fandangos generalmente se llamaban “mariachis”. Relacionándolo con “baile, tarima, música y grupo musical”.<sup>4</sup> Cabe mencionar que en ese tiempo Nayarit pertenecía al Séptimo Cantón de Jalisco.
- b) En septiembre de 1905, Juan Villaseñor, administrador de la hacienda de la Saucedá perteneciente a Cocula, por instrucciones de la familia Palomar propietaria entonces de dicha finca, llevó a Guadalajara y de ahí a México el Mariachi de Justo Villa, a tocar tanto en el onomástico del presidente, general Porfirio Díaz, como en las fiestas patrias de aquel año. Su actuación fue todo un éxito, pudiendo decirse que de este primer conjunto de músicos autóctonos llegados a México procedentes de Jalisco.<sup>5</sup>
- c) En 1919 el Mariachi Coculense de Cirilo Marmolejo de Cocula, Jalisco, se consideró “como el principal introductor del género mariachi en la Ciudad de México”.<sup>6</sup>
- d) Los propios investigadores del mariachi Irene Vázquez, Thomas Stanford, Arturo Chamorro, Jesús Jáuregui, Álvaro Ochoa, Mark Folgelquist; entre otros, han llegado a la conclusión de que “el mariachi es de occidente y de México”.<sup>7</sup> En ese mismo sentido afirma Jesús Jáuregui: ...En los últimos 20 años las investigaciones han contribuido a que hoy en día este claramente demostrado que el mariachi es una institución regional, originaria del occidente mexicano...<sup>8</sup>
- e) En 1936, el entonces candidato Lázaro Cárdenas invitó al Mariachi Vargas de Tecalitlán a su campaña por la presidencia de la República, dándole una revaloración a este género musical y poniéndolo como un icono cultural en México.
- f) A partir de 1994 se constituye el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería en Guadalajara, Jalisco; el cual es un evento multicultural donde convergen mariachis de diversas partes del planeta que deleitan con

sus notas musicales, entre ellos se encuentran países como Croacia, Cuba, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Venezuela, Panamá, Suiza, Perú, Ecuador, Costa Rica, Colombia, Australia, Aruba, Costa Rica, Canadá y Estados Unidos, Japón, entre otros. “Desde los Encuentros Internacionales de Mariachi celebrados en Guadalajara, Jalisco, se ha sentido cada vez con mayor fuerza el impacto global del mariachi, no únicamente por la migración de músicos jaliscienses a California, sino por la reciente conformación de ensambles de otras regiones del mundo”.<sup>9</sup>

g) Además del encuentro de mariachis ya mencionado, existe el Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional, también de Guadalajara, Jalisco, en el que participan los guardianes de la tradición e investigadores especialistas de este tipo de agrupaciones. De este encuentro suman 18 años consecutivos, mismo que se celebra en el mes de agosto.

El mariachi como símbolo musical que otorga identidad a los mexicanos siendo parte importante del patrimonio cultural, recientemente ha buscado ser difundido y protegido a través de diversos medios, de tal forma en algunos Estados de la Republica se celebran encuentros y festivales que tienen como eje al mariachi, por mencionar algunos podemos decir los realizados en Morelia, Michoacán con el Reencuentro del Mariachi; en Tijuana, se realiza en el mes de junio un festival del mariachi; en Guadalajara, Jalisco, se realiza el encuentro internacional del mariachi y la charrería; y el festival del tequila y el mariachi en Ciudad Juárez Chihuahua.

Ahora bien, como se ha mencionado un momento histórico para nuestro país fue un 27 de noviembre de 2011, fecha en la que el “mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”, fueron reconocidas por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por lo cual es necesario instaurar a manera de conmemoración el 27 de noviembre de cada año como “Día Nacional del Mariachi”, lo cual abonará a que sea colocado dentro de la agenda pública del país, como una de las acciones tendentes para la difusión y promoción de esta tradición fundamental de la cultura del pueblo mexicano. Comprende además un medio de preservación de las artes populares, del modo de vida, el sistema de valores, las tradiciones y creencias que nos dan identidad ante el mundo entero.

El mariachi también es una de las expresiones multiculturales que sintetizan la identidad de los mexicanos al usar en sus presentaciones trajes tradicionales de diferentes lugares y regiones de nuestro país; al utilizar diferentes instrumentos musicales sobre todo de viento y que van del violín al harpa; el entonar en sus repertorios música de diferentes géneros como jarabes, huapangos, baladas, sones, pasos dobles, polcas, valsos, serenatas, corridos, fandangos, boleros y cumbias.

### **Efectos económicos y jurídicos**

De aprobarse esta iniciativa de decreto, se visualizan los siguientes efectos:

- a) En lo económico será positivo, ya que además de cumplir con las directrices de un convenio internacional, se crearían todas las herramientas para dar viabilidad a un compromiso con los mexicanos para resguardar su patrimonio, así como con la comunidad internacional.
- b) En lo jurídico, la aprobación de esta propuesta resulta congruente con los compromisos que asume México con la comunidad internacional, otorgando seguridad jurídica al patrimonio cultural intangible tanto en lo general como en la expresión del mariachi.

Cabe subrayar que la conmemoración del 27 de noviembre de cada año como Día Nacional del Mariachi, respondería de manera cabal a las responsabilidades de salvaguardia del patrimonio inmaterial por parte del Estado mexicano<sup>10</sup>.

## Propuesta

Dada la importancia del mariachi como patrimonio cultural inmaterial a nivel internacional, es indispensable distinguirlo en todo el país como ya se ha hecho a través de la declaratoria de la UNESCO, que otorgó la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al “Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”, asimismo, la distinción recibida precisamente el 27 de Noviembre del año 2011, en la Isla de Bali, Indonesia, denominada “El reconocimiento a lo nuestro, a lo valioso de nuestra cultura, a lo que ha nacido en nuestra tierra para el disfrute de toda la humanidad”.

De igual manera, esta propuesta trae aparejado la difusión del mariachi, el impulso y promoción de nuestras tradiciones culturales, folclóricas, artísticas y el fomento de sitios, espacios y actividades turísticas, orientados al desarrollo en todos sus aspectos.

No es de óbice que la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO incluyó en su lista al Mariachi, y que es esta declaración uno de los instrumentos jurídicos que protege el patrimonio universal, por lo cual es necesario que se atienda la protección, difusión, preservación y promoción de esta tradición fundamental de la cultura del pueblo mexicano, además de procurar la cooperación y la asistencia internacional como una tarea que preserve este legado.

Por lo fundado y motivado; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

### **Decreto por el que se declara el 27 de noviembre de cada año como Día Nacional del Mariachi**

**Único.** Se declara el 27 de noviembre de cada año como Día Nacional del Mariachi.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 Audio de la sesión del 27 de noviembre de 2011. Decisión del Comité Intergubernamental: 6.COM 13.30. disponible en: [https://ich.unesco.org/en/Decisions?include=recording.inc.php&file=/src/14684-EN.mp3&id=14684&lg\\_recording=EN&call=recording](https://ich.unesco.org/en/Decisions?include=recording.inc.php&file=/src/14684-EN.mp3&id=14684&lg_recording=EN&call=recording)

2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. Patrimonio Cultural Inmaterial. Nombre del elemento: El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. Visible en: <https://ich.unesco.org/en/Decisions/6.COM/13.30>

3 Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales. Visible en: [https://www.aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado\\_nva.sre?id\\_tratado=1291&depositario=0](https://www.aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=1291&depositario=0)

4 Ochoa Serrano, Álvaro (2008) Mitote, fandango y mariacheros, Centro Universitario de la CIENEGA de la Universidad de Guadalajara, páginas 101-102.

5 Hermes, Rafael (1982) *Origen e historia del mariachi*, Editorial Katún, SA, página 117.

6 Flores Escalante, Jesús y Dueñas Herrera, Pablo (1994) *Cirilo Marmolejo; historia del mariachi en la Ciudad de México*, Dirección General de Culturas Populares, página 1.

7 Villicaña Torres, Héctor Ernesto (2010) “Práctica musical y experiencias performativas del mariachi en el barrio de San Juan de Dios de Guadalajara, Jalisco”, tesis que para optar al grado de maestro en ciencias musicales en el área de etnomusicología de la Universidad de Guadalajara, página 9.

8 Ochoa, Álvaro, (Editor), *De occidente es el mariache y de México*, Guadalajara: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, 2001, p. 34.

9 Villicaña Torres, Héctor Ernesto y Cervantes Tinoco, Armando (2015) Guía para la enseñanza de la cultura del mariachi, Secretaría de Cultura de Jalisco, p. 75.

10 Artículo 2, numeral 2; así como los relativos 11 y 13 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, Ciudad de México, a 10 marzo de 2020.

Diputada Mónica Almeida López (rúbrica)